



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

**CUADRO DE PLAZAS VACANTES
PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES**

VAC

ESCUELA DE POSGRADO

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II

ESCUELA DE POSGRADO

FILIAL JULIACA

PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1684-2019-CU-UJCM

Moquegua, 24 de junio de 2019.

VISTO Y OÍDO:

El pedido, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0126-2019-CEPG-UJCM, de fecha 11 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°2817-2018, de fecha 17 de setiembre de 2018, se aprobó, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes, Versión 04;

Que, con Oficio N° 333-2019-DG-FJ/UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2019, el Director General de la Filial Juliaca, remite a la Directora de la Escuela de Posgrado, el cuadro de vacantes de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, en el marco del Proceso de Provisión de Plazas Docentes, para el Semestre Académico 2019-II, Filial Juliaca, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0903-2019-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 12 de junio de 2019, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado eleva al Despacho de Rectorado, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0126-2019-CEPG-UJCM, de fecha 11 de junio de 2019, que aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes – Proceso de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2019-II, Filial Juliaca;

Que, mediante Guía de Trámite de Rectorado N° 4363, de fecha 13 de junio de 2019, se dispone remitir a Vicerrectorado Académico, la información citada preliminarmente, para que opine sobre la misma;

Que, mediante Oficio N° 1276-2019-VIRE.ACAD./UJCM, con fecha de recepción 18 de junio de 2019, el Vicerrector Académico informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de la ratificación de la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0126-2019-CEPG-UJCM, de fecha 11 de junio de 2019, por lo que remite la misma para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Guía de Trámite de Rectorado N° 4505, de fecha 19 de junio de 2019, se dispone que la información citada preliminarmente, sea tratada por el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2019, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicitó a los miembros del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0126-2019-CEPG-UJCM, de fecha 11 de junio de 2019;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2019, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido precisado en el párrafo precedente, y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0126-2019-CEPG-UJCM, de fecha 11 de junio de 2019; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0126-2019-CEPG-UJCM, de fecha 11 de junio de 2019, que aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes – Proceso de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2019-II, Filial Juliaca, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

N°	Programa Académico	Ciclo
1	Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad	II Ciclo

De conformidad con la documentación que en once (11) folios útiles forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
 RECTOR

JSQUJCM
 DISTRIBUCIÓN
 • RECTORADO
 • V.R. ACADÉMICO
 • DEPG
 • DGA
 • RRHH
 • OCUA
 C.C. ARCHIVO

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
 SECRETARIO GENERAL

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 0126-2019-CEPG-UJCM

Moquegua, 11 de junio de 2019



VISTO: el Oficio N° 033-2019-DG-FJ/UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2019, presentado por el Director General de la Filial Juliaca, sobre cuadro de vacantes de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, en el marco del Proceso de Provisión de Plazas Docentes, para el Semestre Académico 2019-II, Filial Juliaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 033-2019-DG-FJ/UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2019, el Director General de la Filial Juliaca, remitió el cuadro de vacantes de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, en el marco del Proceso de Provisión de Plazas Docentes, para el Semestre Académico 2019-II, Filial Juliaca, para su aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, de fecha *jueves 06 de junio 2019*, la propuesta efectuada por el Director General de la Filial Juliaca, fue puesta a consideración de los señores consejeros, quienes, previo análisis y debate, acordaron aprobar por unanimidad, el cuadro de vacantes del Proceso de Provisión de Plaza Docente, Semestre Académico 2019-II, Filial Juliaca.

Que, la Asamblea Nacional de Rectores, mediante la Resolución N° 1423-2005-ANR y modificada con Resolución N° 1560-2006-ANR, aprobó la creación y funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, y;

Conforme a lo acordado y aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado y en uso de las atribuciones de las que se encuentra investida la Directora de la Escuela de Posgrado, según Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto vigente, Reglamento de la Escuela de Posgrado, Resolución de Consejo Universitario N° 042-2017-CU-UJCM y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro de Plazas Vacantes – Proceso de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2019-II, Filial Juliaca, del siguiente programa académico:

N°	Programa académico	Ciclo
1	Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad	II Ciclo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

[Firma]
Dra. HILDA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ
Directora de la Escuela de Posgrado

HEGG/DEPG
Consejo Universitario
Vicerrectorado Académico
Coordinación de la Filial
Coordinación de calidad
Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - ESCUELA DE POSGRADO
FILIAL- JULIACA

PROVISIÓN DE PLAZAS DE DOCENTES
SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II - FILIAL JULIACA
CUADRO DE PLAZAS CONVOCADAS

I. MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

N° DE PLAZA	CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN		CRED	HORAS			PERFIL DE DOCENTE	VACANTE	CONDICIÓN
			AÑO	CICLO		HT	HP	TOTAL HORAS			
1	GPG 201	GESTIÓN PÚBLICA II	2016	II	5	4	2	6	Especialidad: Administrador o Contador, Grado Académico de Maestro y/o Doctor en la especialidad de la plaza que postula. Experiencia de 5 años de ejercicio profesional y dominio del tema a desarrollar.	1	T/P
2	GPG 202	GOBERNABILIDAD II	2016	II	5	5	0	5	Especialidad: Administrador o Contador, Grado Académico de Maestro y/o Doctor en la especialidad de la plaza que postula. Experiencia de 5 años de ejercicio profesional y dominio del tema a desarrollar.	1	T/P
3	GPG 203	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO	2016	II	5	4	2	6	Especialidad: Administrador o Economista, Grado Académico de Maestro y/o Doctor en la especialidad de la plaza que postula. Experiencia de 5 años de ejercicio profesional y dominio del tema a desarrollar.	1	T/P
4	GPG 204	AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2016	II	5	4	2	6	Especialidad: Administrador o Contador, Grado Académico de Maestro y/o Doctor en la especialidad de la plaza que postula. Experiencia de 5 años de ejercicio profesional y dominio del tema a desarrollar.	1	T/P
5	GPG 205	TALLER DE TESIS	2016	II	5	4	2	6	Grado Académico de Maestro y/o Doctor en la especialidad de la plaza que postula. Experiencia de 5 años de ejercicio profesional y dominio del tema a desarrollar.	1	T/P

